



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA



La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente **ORDENANZA** en vista que se estará realizando la instalación y distribución de tubería de agua Potable, en la Colonia Residencia Guacamaya #1 del Municipio de Villanueva, Cortes, se **ORDENA QUE PROCEDAN A RETIRAR LAS ACERAS, QUE CONSTRUYERON EN EL AREA DE UTILIDAD PUBLICA.** por lo que se deben realizar de manera inmediata la presente **ORDENANZA**, en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación de proceder a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 correspondientes, mismas que están establecidas en la ley de policía, según artículo 153. Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 28 días del mes de agosto del año 2024.

Directora Departamento Municipal de Justicia



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA



La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente **ORDENANZA** en vista que se está realizando la construcción de una caseta en la entrada a la Colonia Residencial Real del Puente, de Villanueva Cortes, se **ORDENA DETENER LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA AL MISMO TIEMPO, DEBEN PRESENTAR PERMISO PARA LA DEMOLICIÓN DE LAS ACERAS.** de lo contrario se procederá a realizar el retiro con la maquinaria Municipal, de la caseta que está construyendo, debido a que se está dañando las aceras, de la calle principal de la Colonia Real del Puente, esta ORDENANZA es de efecto inmediato, aclaro que de no acatarse la presente ORDENANZA nos veremos en la obligación de proceder a las imposiciones de multas de Lps 1,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 153 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 16 días del mes de agosto del año 2024.

Directora Departamento Municipal de Justicia

